	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 15 de enero de 2026
		Pagina 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARIA	GOBIERNO
SUPERVISOR	SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
CONTRATISTA	METROLOGÍA LEGAL S.A.S
CEDULA CIUDADANIA	16.078.261
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GIRALDO JARAMILLO
NIT	901243557-1
CDP	00040 DEL 08/01/2026
CDP ADICION	N/A
RP	00076 DEL 10/01/2026
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	No. 011 DE 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE METROLOGÍA LEGAL, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DE GESTIÓN DEL RUIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS 2026
VALOR	$ 40,000,000
VALOR ADICION	N/A
DURACION CONTRATO	11 MESES
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	10/1/2026
FECHA DE TERMINACION	9/12/2026
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	6/5/2026
FECHA PRESENTE ACTA	8/5/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 40,000,000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		0.00
VALOR ACTA NRO. 01	$ 5,095,223.00	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 6,672,211.00	
SALDO EJECUTADO	$ 11,767,434.00	
SALDO POR EJECUTAR	$ 28,232,566.00	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 40,000,000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA

SUPERVISOR